



República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

**JUZGADO CINCUENTA Y NUEVE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**

(ACUERDO PCSJA18-11127 octubre 12 de 2018)

Bogotá D.C., catorce (14) de julio de dos mil veinte (2020)

Radicación: 2020 00002

Se tiene **notificada por aviso** a la demandada KELLY FERNANDA MARTÍNEZ BRAVO quién dentro del término legal guardó silencio.

De otra parte, se insta a la parte actora para que notifique al ejecutado LUIS ORLANDO SALAZAR LEÓN del auto que libró mandamiento de pago en su contra (fl. 7 c.1). Téngase en cuenta para ese propósito que la dirección física de esta sede judicial es Calle 12 N° 9-55 Interior 1° Piso 3 y la de correo electrónico es cmpl77bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, debiéndose atender las previsiones del artículo 8 del Decreto 806 de 2020 que establece la forma en que debe surtirse la notificación personal.

NOTIFÍQUESE¹

Firmado Por:

OSCAR GIAMPIERO POLO SERRANO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 77 CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b1dfe6bcefcfdc5e3b939b8cf936aa46e be303e9b83195a005887a4ae6f44fac

¹ La presente decisión se encuentra anotada en el estado 051 de 15 de julio de 2020

